
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros auto de fecha Catorce de Febrero y Dieciocho de Marzo del Dos Mil Once, CONVOQUENSE POSTORES PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DE REMATE bien inmueble embargado ubicado en conjunto MADERO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS GUION CINCO DE LA CALLE BENITO JUAREZ, DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, precio primitivo del avalúo la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,303,300.00 M.N.), siendo postura legal la cantidad DE OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$868,866.66 M.N.) haciendo saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate celebrarse a las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Hágase saber al deudor que puede liberar el bien embargado en autos pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen necesarios expediente 351/2008, Juicio Ejecutivo Mercantil, FERNANDO SALAZAR MARTINEZ por su representación Vs HILDA ESTHER PAREDES GARCIA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad Judicial Puebla, a 15 de abril de 2011.
 Ejecutora Non Adscrita al Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
 Rúbrica.

(R.- 324472)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
Residencia Naucalpan
Primera Secretaría
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA
 SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 165/2005-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ALFREDO TREJO JAIMES, en contra de FERNANDO GONZALEZ JAIMES, ARIEL GONZALEZ JAIMES Y ROGELIO GONZALEZ JAIMES, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señalo las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados consistentes en: DOS LOTES: LOTE UNO, MANZANA 1-A; LOTE 2 MANZANA "A", UBICADOS EN CALLE VEINTIUNO DE MARZO, NUMERO VEINTIUNO, ESQUINA CON CALLE QUINCE DE SEPTIEMBRE, COLONIA ALTAMIRA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$6,750,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); cantidad resultante derivada del diez por ciento menos del valor que fue asignado, en los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal base, siendo la cantidad de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, rematándose en pública almoneda y al mejor postor el bien inmueble de referencia.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ, en la Tabla de Avisos del Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, los que se expiden a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. DOY FE

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. José Damaso Cázares Juárez
 Rúbrica.

(R.- 325194)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Cuautitlán, Méx.
Segunda Secretaría**

**Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 890/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CANIS FOOD NUTRITION S. DE R.L. DE C.V., en contra de CRESENCIO JOAQUIN DOMINGUEZ Y NICOLASA PLACIDO SANCHEZ, se señalan las DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del mueble embargado consistente en: camioneta FORD RANGER CAB XL AC CRW DE CUATRO PUERTAS, ESTANDART, NUMERO DE SERIE 8AFDT50D376047869, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo practicado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien; en consecuencia, ANUNCIESE SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sin que por ningún motivo medien menos de cinco días, entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la almoneda de merito.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de abril de dos mil once.

Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandra Flores Pérez
Rúbrica.

(R.- 325082)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADAS: MARGARITA Y BERNARDINA, AMBAS DE APELLIDOS GOMEZ AVILA.

En el juicio de amparo 1780/2010, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Gumaro Ramírez Jiménez y Rosalba Toribio Huanetl, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Cholula, Puebla y otra autoridad; se ha señalado como tercero perjudicadas a MARGARITA Y BERNARDINA, AMBAS DE APELLIDOS GOMEZ AVILA; y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: PRIMERA PUBLICACION EL DIECIOCHO DE ABRIL, SEGUNDA PUBLICACION EL DOS DE MAYO y TERCERA PUBLICACION EL DOCE DE MAYO, TODOS DE DOS MIL ONCE, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que están señaladas las nueve horas con diez minutos del trece de junio de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 1 de abril de 2011.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Rafael Torres Campos
Rúbrica.

(R.- 324018)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Sec. Amparo
Pral. 272/2011
EDICTO**

México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo de dos mil once.

Por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Unión de Muebleros, Artesanos y Vendedores en Vía Pública, los Angeles, Asociación Civil, por auto de veintiocho de marzo de dos mil once, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez ordenó se emplazara por edictos a dicho tercero, haciéndole saber que en este Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se ventila el juicio de amparo número 272/2011, promovido por Andrey Neftali Salas Salas y Yarira María Elena Marroquín Madrigal representantes legales de Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, contra actos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otras

autoridades, que hizo consistir en el decreto de afectación del bien inmueble identificado como Lote 1 de la manzana 110 "A" zona 3 del Poblado los Reyes y su barrio Tecamachalco, del Distrito Federal, mismo que cuenta con una superficie de 47,943.00 m², con cuenta catastral número 765-18-01-000; juicio en el cual se encuentran fijadas las diez horas con diez minutos del catorce de abril de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene para que comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia del presente auto hasta en tanto se tenga por legalmente emplazada a la citada parte tercero perjudicada. México, Distrito Federal, veintiocho de marzo de dos mil once.

México, D.F., a 28 de marzo de 2011.

El Juez del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Gallardo Vara

Rúbrica.

(R.- 324024)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

LA TERCERA PERJUDICADA RAFAELA MONTES FRIAS

Amparo 9/2010-IX, promovido Manuel Blanco Reynoso, contra actos Juez Noveno Familiar ciudad, del que reclama: que desconoce carácter de acreedor hereditario. Por ignorarse domicilio de tercera perjudicada Rafaela Montes Frías, emplácese por edictos. Señalándose las nueve horas del quince de julio de dos mil once para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias demanda Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 25 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en

Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Héctor Eduardo Cadena Guerra

Rúbrica.

(R.- 324047)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Otumba
Residencia Tecámac
Primera Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba,
con residencia en Tecámac, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 211/2008, RUTILO CEDILLO SALAZAR en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS MARTINEZ FLORES, promueve en la vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de DOMINGO MARTINEZ CHAVEZ. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, por auto de fecha catorce de Abril de Dos Mil Once, señalo las DOCE HORAS (12:00) DEL DIA VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011) para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, NUMERO 252, SAN MARTIN AZCATEPEC EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. Convocando postores para la referida Almoneda sirviendo como precio base para la misma la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$450,000.00), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil once. DOY FE.

Secretario Judicial

Lic. Refugio Ortiz Prieto

Rúbrica.

(R.- 324721)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas
C. MATILDE CABRERA ROSADO
DONDE SE ENCUENTRE

En la causa penal 5/2010, que se instruye contra ADRIANA GALVEZ VELAZQUEZ, por el delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de transporte del estupefaciente denominado marihuana, previsto y sancionado por los artículos 193 y 194, fracción I, del Código Penal Federal, en términos del 13, fracción II, del citado ordenamiento legal, se determinó se notifique a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, del Código Federal de Procedimientos Penales, que se fijaron las DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Chiapas, con sede en la tercera avenida norte esquina con tercera calle oriente número veintitrés, colonia centro, de esta ciudad, en día y hora hábil, debidamente identificada, para una diligencia de carácter penal.

Y para su publicación por dos veces, en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, expido el presente en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil once.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
Lic. José de Jesús Soto Ríos
Rúbrica.

(R.- 324912)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Capital, auto treinta y uno de marzo del dos mil once, ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA almoneda de remate, respecto del inmueble embargado: CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE, UBICADA EN LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO, DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO ACATEPEC, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cholula, Puebla, bajo la Partida Numero 76, a fojas 21 Frente, del Tomo 195, Libro 1, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, esto es la cantidad de: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N; se señalan las doce horas del día Dos de Junio del dos mil once para la audiencia de remate, posturas y pujas deberán presentarse por escrito hasta antes de la audiencia de remate; quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandada puede liberar inmueble pagando el monto de sus responsabilidades antes de causar estado el fincamiento de remate. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, a través de su apoderado en contra de GUADALUPE MELENDEZ GARCIA y JUAN BERNARDINO GUZMAN LUNA, también conocido como JUAN GUZMAN LUNA. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 1376/2009.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Puebla, Pue., a 4 de abril de 2011.

El C. Ejecutor
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 325204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

A las 12:00-doce horas del día 01-primeros de junio del año 2011-dos mil once, dentro del Juicio Ordinario Mercantil que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente judicial número 1593/2009, promovido por el C. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de Marco Antonio Carreon Rivera y Rosa María Aguilar Gaytan, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 21-VEINTIUNO, DE LA MANZANA NUMERO 81 OCHENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO

DENOMINADO "PRIVADA DE LAS VILLAS" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105,00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 22; AL SURESTE MIDE 15,00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 20; AL NORESTE MIDE 7.00 MTS. DANDO FRENTE A LA CALLE VILLA SUIZA; AL SUROESTE MIDE 7.00 MTS. Y COLINDA CON PARTE DEL AREA COMERCIAL 1 UNO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES. AL NOROESTE CON LIMITE DEL SECTOR; AL SURESTE AVENIDA LAS VILLAS; AL NORESTE CALLE VILLA SUIZA Y AL SUROESTE AREA COMERCIAL 1 UNO.

DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (540) QUINIENTOS CUARENTA, DE LA CALLE VILLA SUIZA, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.

Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$263,000.00 (doscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de \$175,333.33 (ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes. En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 15 de abril de 2011.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 325201)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Tercero de lo Civil
Expediente 1673/10

Asunto: El que se indica
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha veintidós de marzo del año en curso, dictada en el juicio ESPECIAL MERCANTIL, seguido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO PARA EL FIDECINE, en contra de DRAGON MULTIMEDIA, S.A. DE C.V., expediente 1673/10, hago de su conocimiento que se ha declarado la cancelación del pagare, numero 1, suscrito el día diecinueve de mayo del año dos mil diez, por "DRAGON MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.", a favor de EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE, POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin fecha de vencimiento, lo anterior, para los efectos legales as que haya lugar.

Reitero a Usted, las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 31 de marzo de 2011.

El C. Juez Tercero de lo Civil
Lic. Juan Arturo Saavedra Cortes
Rúbrica.

(R.- 325192)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco,
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A:

MARTHA LETICIA FLORES CASTELLANOS.

En amparo 1336/2010-I, promovido por ERIC RAMON CRISTOBAL ROLDAN IBARRA, contra actos del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 2 de mayo de 2011.

El Secretario

Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R.- 325205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara Jal.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

Fuente de trabajo que se ubicaba en Jardín de las Clavelinas número 1262, colonia Jardines del Vergel en Zapopan, Jalisco.

Mediante demanda de garantías presentada el día veinte de agosto de dos mil diez, Lidia Celia Enciso Plascencia, en su carácter de apoderada especial de Miguel Angel Heredia Ramírez, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Laudo de fecha 16 de Marzo del 2010, dictado por la H. Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje(...)"; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1021/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 29 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 324469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara Jal.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

Fuente de trabajo denominada "Arte Jucassy", que se ubicaba en la calle 16 de Septiembre, número 157-C, zona Centro en Tonalá, Jalisco.

Mediante demanda de garantías presentada el día veintiuno de septiembre de dos mil diez, Juan Francisco Asencio Dávila, Marco Antonio Pérez Barragán, José Luis Castañeda Barrera y Carlos Martín Ruiz López, en su carácter de apoderados especiales de Claudia Patricia López Barragán solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Señalo como acto reclamado la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el día 01 de Marzo del año 2010."; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1157/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 29 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 324471)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 76/2011, promovido por Francisco Sandoval Verduzco, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la resolución de veinticuatro de diciembre de dos mil diez, en la que reitera el no ejercicio de la acción penal, en la que figura como probable responsable entre otros a Francisco Javier de Pablo Serra y Rogelio Arroyo Rendón, señalados como terceros perjudicados en este juicio, de quienes a la fecha se desconoce el domicilio donde puedan ser emplazados, por lo que en proveído de catorce de abril de este año, se ordenó dichos emplazamientos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, conforme con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquél ordenamiento; de igual forma, se hace saber a los mencionados terceros perjudicados que deberán presentarse por sí o por conducto de representante, a manifestar lo que a su derecho convenga, en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la Actuaría de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparecen, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos, se seguirá el trámite del juicio, realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2011.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Marco Francisco Orozco Salazar

Rúbrica.

(R.- 324495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Vigésimo Primer Circuito
Chilpancingo, Gro.
ADL 1103/2010
Actuaciones
EDICTO

C. GUADALUPE LOPEZ VAZQUEZ DE MELIS.
 PRESENTE.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de veintiocho de marzo del año en curso, se le llamara al Juicio de amparo directo civil 1103/2010, que promovió Luis Angel Héctor Lengani Ormachéa, por conducto de su apoderado legal, Raymundo Melgarejo Vázquez, parte quejosa por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; a efecto de que concurran por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como tercera perjudicada, previniéndolo, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 31 de marzo de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
 en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. José Alberto Torreblanca Cortés

Rúbrica.

(R.- 324537)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Menor Civil
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO

Por este publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO EN CALLE SAN BERNARDO NUMERO 324 COLONIA RINCONADA EL BELEM, EN LOTE 42 MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 90M2 CUENTA PREDIAL P-002784-001, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 6M (SEIS METROS LINEALES), CON LOTE 14 (CATORCE), AL SUR 6M (SEIS METROS LINEALES) CON LA CALLE SAN BERNARDO, AL ORIENTE 15M (QUINCE METROS LINEALES), CON LOTE 41 (CUARENTA Y UNO) Y AL PONIENTE 15M (QUINCE METROS LINEALES), CON LOTE 43 (CUARENTA Y TRES). PROPIEDAD DE OMAR FERNANDO PEREZ DIOSDADO, CON FOLIO REAL R27*44174 DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M1977/2010 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO RODRIGUEZ PRIETO EN CONTRA DE OMAR FERNANDO PEREZ DIOSDADO, SOBRE EL PAGO DE PESOS, misma que tendrá verificativo a las 11:00 ONCE HORAS DEL 23 VEINTITRES DE MAYO DEL 2011 DOS ML ONCE, en el despacho de éste Juzgado Primero Menor Civil Salamanca, Guanajuato, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$100.440.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial.

Citándose acreedores y convocándose postores.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Anayantzin Zavala Arredondo
Rúbrica.

(R.- 324847)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Morelia, Michoacán
CONVOQUESE POSTORES:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 214/2009 promovido por Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. y/o Caja Morelia Valladolid, S.C. de R.L. de C.V., en contra de Gabriel García Guerrero, Juan Sánchez Rangel y Carlos Paredes Quezada, se ordeno sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

UNICO. Predio Urbano, ubicado en la calle sin nombre, actualmente Calle Geranio sin número, que corresponde al Lote 21, de la manzana 64, del Fraccionamiento Habitacional denominado "Lomas de la Aldea", situado en el Ejido de la Aldea, Distrito de Morelia, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16 mts, colinda con lote número 22; AL SUR, 16.00 mts, con lote número 20; AL ORIENTE, 8.00 mts con lote número 6; y, AL PONIENTE 8.00 mts con Calle sin nombre (actualmente Calle Geranio); y una superficie de 128.00 ciento veintiocho metros cuadrados.

Debiendo servir de base dicha almoneda, la cantidad de \$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de tres edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado dentro del término de 9 nueve días naturales, tratándose de los primeros y dentro de 9 nueve días hábiles tratándose de los segundos, en el entendido que el primer edicto deberá publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en la inteligencia que el último edicto deberá publicarse por lo menos 5 cinco días hábiles antes de la audiencia de remate.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del 26 veintiséis de mayo de 2011 dos mil once, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 22 de marzo de 2011.
La Secretaria
Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua
Rúbrica.

(R.- 324850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
La Paz, Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 723/2010, PROMOVIDO POR "NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL DIEGO MARTIN DEL CAMPO Y SOUZA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR, CON SEDE EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRAS, DE QUIENES RECLAMO: LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ EN LOS AUTOS DEL JUICIO 451/2009 Y SU EJECUCION. SE ORDENO NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO: PEZA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADOS QUE PUEDA REPRESENTARLO A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"; Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS Y EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., a 11 de febrero de 2011.
 La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Aleyda Guadalupe Meza Núñez
 Rúbrica.

(R.- 324103)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 SEGUNDA ALMONEDA
 CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, sobre el pago de pesos, número 839/2007 promovido por ARTURO AGUILAR GUERRERO, frente a JUAN VENEGAS GUERRERO; se señalaron la 11:00 horas del día 30 treinta de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto al siguiente bien:

UNICO: La propiedad con domicilio en el lote 7 siete, manzana 19 diecinueve, zona 1 uno, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 METROS, con el lote 4; AL SURESTE: 20.00 metros, con los lotes 17, 18 Y 29.90 metros, con lote número 20; al SUROESTE: 18.00 metros con lote número 20 y 2.00 metros con la calle Benito Juárez (ahora calle Sentimientos de la Nación) de su ubicación; AL NOROESTE: 49.90 metros, con el lote 08, con una superficie de 499.00 metros cuadrados.

CON UN VALOR PERICIAL.- \$307,935.00 TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos, resultante de la reducción del 10 % diez por ciento de la almoneda anterior.-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 28 de abril de 2011.
 La Secretaria de Acuerdos
C. Indra Rodríguez Uribe
 Rúbrica.

(R.- 325178)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
de este Distrito Judicial
Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1074/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este juzgado por KARINA RECIO RIVAS, en contra de LUZ ANTONIA RAMOS QUINTERO, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el bien inmueble embargado que a continuación se describen:

Lote de Terreno urbano y construcción, ubicada en Calle Abuya, No. 955, Colonia Antonio Rosales, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 54 del Libro número 330 de la Sección Documentos Privados, con clave catastral 7000-15-052-022-001, con superficie total de terreno 125.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas colindancias:

NORTE: 11.65 MTS. LINDA CON LOTE 2 PROPIEDAD DE MA. GPE. MONZON SERRANO.

SUR: 13.45 MTS. LINDA CON CALLE DURANGO.

ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON LOTE 26 Y 37 PROP. DE EVANGELINA JIMENEZ TORRES Y JESUS FLORES ZAZUETA.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No.891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa, a las 13:00 horas del día 31 de Mayo del año en curso.

SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro del exacto término de nueve días naturales, en el Diario Oficial de la Federación, editado en la ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en los mismo términos que el rotativo arriba indicado.

Al efecto, se requerirá que entre la primera y última publicación, no transcurran más de nueve días, sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacios regulares. En todo caso, solo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles, a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DE SU APROBACION SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE Y HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOS DE 8 PUNTOS.

Atentamente
 Culiacán, Sin., a 6 de abril de 2011.
 El C. Secretario Segundo
Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga
 Rúbrica. **(R.- 324833)**

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la tabla de avisos de este Tribunal, en el diario de mayor circulación de esta ciudad, en el Diario Oficial de la Federación dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos expediente numero M71/08, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de los cajones de estacionamiento números 14, 15, 16, 17, 18 y 23 ubicados en Boulevard José Maria Morelos numero 2118 Condominio Residencial 2118 del fraccionamiento Balcones del Campestre en lote 451 manzana 18, cuyas medidas y colindancias son: el cajón catorce: con superficie de 11:60 m2, al norte 4.50m con cajón trece, al sur 4.50m con cajón 15, al este 2.50m con barda perimetral este del condominio y al oeste 2.50m con circulación vehicular, el cajón quince: con superficie de 11:70 m2, al norte 4.50 m con cajón catorce al sur 4.50m con cajón 16 al este 2.50 m con barda perimetral este del condominio y al oeste 2.50m con circulación vehicular, el cajón dieciséis: con superficie de 11:70 m2, al norte 4.50m con cajón quince, al sur 4.50m con cajón 17, al este 2.50m con barda perimetral este del condominio y al oeste 2.50m con circulación vehicular, el cajón diecisiete: con superficie de 11:70 m2, al norte 4.50 m con cajón 16, al sur 4.50m con cajón 18, al este 2.50m con barda perimetral este del condominio y al oeste 2.50m con circulación vehicular, el dieciocho: con superficie de 11:70 m2, al norte 4.50 m con cajón 17, al sur 4.50m con cajón 19, al este 2.50 m con barda perimetral este del condominio y al oeste 2.50m con circulación vehicular, el cajón veintitrés: con superficie de 12.80m2; al norte 4.50 m con cajón 24, al sur 4.50m con cajón 22, al este 2.50 m con circulación vehicular y al oeste 2.50m con barda perimetral oeste del condominio

Almoneda a verificarse a las 12:00 horas del día veinte del mes de Mayo del año dos mil once, y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada uno de los cajones mencionados, valor que resulta de mediar los dos avalúos rendidos en autos, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 13 de abril de 2011.
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes
 Rúbrica.

(R.- 324613)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Uruapan, Michoacán
EDICTO

GRUPO AGRICOLA TANAXURI, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

EN EL JUICIO DE AMPARO 776/2010, DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN URUAPAN, PROMOVIDO POR ENRIQUE MURGUIA ORTIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINCAGESIMO SEPTIMO CIVIL, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIENES RECLAMA EN ESENCIA; 'EL ILEGAL EMBARGO TRABADO SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD EJECUTADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 44/2010 DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 226/2010'. SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIO A LA LEY DE AMPARO, AL TERCERO PERJUDICADO GRUPO AGRICOLA TANAXURI, S.P.R. DE R.L. DE C.V., QUIEN DEBERA APERSONARSE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANTE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU ULTIMA PUBLICACION Y DESIGNAR DOMICILIO EN URUAPAN, MICHOACAN, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE LISTA, QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL; ADEMAS SE LE HACE SABER QUE EN LA SECRETARIA DE DICHO ORGANO JURISDICCIONAL, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION UNA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y AUTO ADMISORIO.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, LICENCIADO CARLOS RAFAEL BARRIOS SOLIS, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO EN EL JUICIO PRINCIPAL DE ESTE INDICE 776/2010, PROMOVIDO POR ENRIQUE MURGUIA ORTIZ. URUAPAN, MICHOACAN, VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

CONSTE.

El Secretario

Lic. Carlos Rafael Barrios Solís

Rúbrica.

Atentamente

Uruapan, Mich., a 27 de abril de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Carlos Rafael Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 324928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 06 seis de junio del año 2011 dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 512/2009, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada Ge Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de Elvira Hinojosa González tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1 UNO, DE LA MANZANA NUMERO 356 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES PROVIDENCIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.02 M2. CIENTO SETENTA Y CINCO METROS DOS

DECIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE QUE ES SU FRENTE MIDE 6.69M., SEIS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE GLORIA; AL SURESTE MIDE 10.02 M., DIEZ METROS DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS DE LA MISMA MANZANA; AL NORESTE MIDE 18.00 M., DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 2 DOS DE LA MISMA MANZANA; AL SUROESTE MIDE 15.07 M., QUINCE METROS SIETE CENTIMETROS CON CALLE QUERUBINES DE LA MISMA MANZANA.-EXISTE UNA LINEA CURVA QUE MIDE 4.64 M., CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS EN INTERSECCION DE LAS CALLES GLORIA Y QUERUBINES. CALLES QUE CIRCUNDA LA MANZANA: AL NOROESTE GLORIA; AL SURESTE CIELO; AL NORESTE SERAFINES; Y AL SUROESTE QUERUBINES. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 7724 SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE LA CALLE GLORIA DE DICHO FRACCIONAMIENTO.”; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1´895,000.00 (un millón ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$1´263,333.33 (un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 29 de abril de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 325036)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Distrito Morelos

PJ-00-14

II

168313

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 608/08, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por los licenciados. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA Y/O RICARDO MANJARREZ PADILLA, apoderados de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JUAN MANUEL ARAGON PEREZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, recibido el siete de abril del presente año, y como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en segunda almoneda con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, consistente en terreno rústico ubicado en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 21-00-00 (veintiuna hectáreas) y obra inscrito bajo el número 338 (trescientos treinta y ocho) a folios 74 (setenta y cuatro) del libro 298 (doscientos noventa y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$389,025.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$259,349.99 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día primero de junio del año dos mil once para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble embargado se

encuentra en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, gírese atento despacho al Juez Menor de aquella ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el tablero de avisos de ese Juzgado, un tanto de los edictos de remate ordenados.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 15 de abril de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 325135)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Séptimo Civil

Toluca

Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca

EDICTO

Que en el expediente marcado con el número 611/08, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LINO MIGUEL CONDES ESCOBAR Y ROSALBA FUENTES VILLAVICENCIO, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil once, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en FUENTES VILLAVICENCIO SITO EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", TIPO DUPLEX, UBICADA EN EL LOTE NUMERO 8, DE LA MANZANA 23, SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAUCES IV", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 4.50 METROS CON VIA PUBLICA, AL SURESTE: 15.00 METROS COBN AREA PRIVATIVA 8-A, AL SUROESTE 4.50 METROS, CON LOTE 1 DE LA MANZANA 23, AL NOROESTE: 15.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MANZANA 28, CON UN AREA TOTAL DEL TERRENO DE 67.50 METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 67.50 METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 66.59 METROS CUADRADOS, inscrito en el registro público de la propiedad bajo los siguientes datos registrales: VOLUMEN 237, LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, A FOJAS 0 DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2002, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$373,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y en que fue valuado por los peritos de las partes, anúnciese su venta a través de la publicación en el periódico oficial DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en la tabla de avisos que se lleva en el juzgado por tres veces dentro de nueve días, a efecto de convocar postores; dado en la ciudad de Toluca, estado de México, el diecinueve de abril del dos mil once.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. María Alicia Osorio Arellano

Rúbrica.

VALIDACION: ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca

María Alicia Osorio Arellano

Rúbrica.

(R.- 325203)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1170/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O LICENCIADO JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE MARIA CRISTINA ORVIZ BLAKE Y LUIS GERARDO AGUIRRE ROMERO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día ocho de abril del año dos mil once, presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, como lo solicita y por las razones que expone se aclaran las cantidad a efecto de llevar a cabo el remate, en consecuencia, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo la PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, consistente en FINCA URBANA, UBICADA EN AVENIDA SEPTIMA Y MEDIA NORTE, LOTE 8-A MANZANA 69, SECTOR NORTE, MUNICIPIO DELICIAS, SUPERFICIE 243.0000, CUYOS DATOS SON: INSCRIPCION 26, FOLIO 26, LIBRO 474 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el sean en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, por otra parte se hace de su conocimiento la dirección electrónica y correo electrónico del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION para acceder a su menú de servicios siendo éstas las siguientes: www.gobernacion.gob.mx y dof@segob.gob.mx respectivamente, Director General Adjunto Alejandro López González, Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación, teléfono 5093-3200 y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, tomando en cuenta únicamente el avalúo que rindió la parte actora, en virtud a lo acordado por auto de fecha ocho de abril del año dos mil diez en su última parte, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'222,020.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) tomando en consideración que es el avalúo rendido por la parte actora es el único, en atención a lo que se determino por auto de fecha ocho de abril del año dos mil diez, y como postura legal, la cantidad de \$814,680.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes. Toda vez que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en Ciudad Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil Competente de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado publique un tanto más del edicto en el tablero de avisos del Juzgado a su cargo.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2011.

El Secretario

Lic. Eduardo Zacarías Gómez Bustamante

Rúbrica.

(R.- 324635)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
PJ-00-14
10
2301250
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1194/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, APODERADOS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE LAZARO RODRIGUEZ POLANCO, ESTHER ALICIA ALVARADO MORALES Y ESTEBAN RODRIGUEZ ALVARADO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito del licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, presentado el treinta y uno de marzo del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Triunfo, sin número, de la colonia Andavazos de ciudad Jiménez Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 319.72 (trescientos diecinueve metros cuadrados y setenta y dos centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 315 (trescientos quince) a folio 91 (noventa y uno) del libro 239 (doscientos treinta y nueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$406,500.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veintiséis de mayo del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Así mismo y, toda vez que el referido inmueble se encuentra ubicado en Jiménez, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chih., a de abril de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 324698)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Primero de lo Civil
Tijuana, B.C.
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 194/2005 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARGARITO ZACARIAS HERNANDEZ en contra de ARQ. DANIEL MEZA ALATORRE, que se tramita en este Partido Judicial de Tijuana, Baja California, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE 3 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CHAPULTEPEC Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES SOBRE EL MISMO, UBICADO EN CALLE DE LOS OLIVOS NUMERO 10528, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CHAPULTEPEC, CON SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA DEL BOSQUE.

AL SUR EN 10.00 METROS CON CERRADA DE LOS OLIVOS.

AL ESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 4.

AL OESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 2.

Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO: 5267218, DE LA SECCION CIVIL, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2002.

FECHA DEL REMATE.- NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO DE \$6,805,000.00 PESOS M.N. (SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) Y SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.

Publicarse por dos 3 veces dentro de 9 días en los sitios públicos de costumbre y en el Diario Oficial de la Federación.

Tijuana, B.C., a 4 de abril de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil
Lic. Pedro Galaf Hernández García
Rúbrica.

(R.- 325147)

AVISOS GENERALES

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Secretaría de Desarrollo Social
Comisión del Agua del Estado de Veracruz
EDICTO

En el expediente del contrato de obra pública número CAEV-APAZU-FPAISN-2008-32-LP, celebrado entre la COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ y la persona física C. RIGOBERTO SCOTT HINOJOS, se dictó un acuerdo iniciando el procedimiento de rescisión por actualizarse las causales 2, 3 y 4 previstas en la cláusula décima sexta del contrato y concediéndole el término de 15 días hábiles, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, se requiere su presencia el próximo 19 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en el lugar de ejecución de los trabajos para levantar acta circunstanciada, haciendo constar el estado de la obra, por lo que al no habersele localizado en el domicilio que señaló y por desconocer su domicilio actual, se le notifica con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, poniendo a su disposición el expediente en Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de Xalapa, Veracruz.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 14 de abril de 2011.
El Director General
Pedro Montalvo Gómez
Rúbrica.

(R.- 324857)

PROFIE MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| | |
|--|---------------------|
| ACTIVO | |
| CAJA Y BANCOS | 5,961 |
| INVERSIONES EN ACCIONES | 158,897,239 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 10,500,000 |
| CUENTAS POR COBRAR | 5,000,000 |
| INTERESES POR COBRAR | 286,733 |
| IMPUESTOS POR RECUPERAR | 81,811 |
| TOTAL ACTIVO | <u>174,771,744</u> |
| INTERESES POR PAGAR | 160,047 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 31,037 |
| CUENTAS POR PAGAR | <u>5,181,461</u> |
| CAPITAL | |
| CAPITAL CONTABLE | |
| CAPITAL SOCIAL | 145,000,002 |
| ACTUALIZACION DE CAPITAL | 26,344,042 |
| APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL | 25,208,538 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | (804,036) |
| RESULTADO NETO | (5,304) |
| ACTUALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS | (5,126,539) |
| POSICION MONETARIA | <u>(21,217,504)</u> |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | <u>169,399,199</u> |
| CAPITAL CONTABLE | <u>174,771,744</u> |

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

| | |
|--|------------------|
| INGRESOS | |
| Ventas | <u>0</u> |
| Total comisiones y tarifas percibidas | <u>0</u> |
| MARGEN INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | |
| Ingresos por intereses | 480,918 |
| Total margen integral de financiamiento | 480,918 |
| INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION | <u>480,918</u> |
| GASTOS DE OPERACION | |
| Gastos de administración | 1,262 |
| Total de gastos de administración | 1,262 |
| RESULTADO DE LA OPERACION | <u>479,656</u> |
| OTROS PRODUCTOS Y GASTOS | |
| Intereses pagados | (481,614) |
| Comisiones y situaciones bancarias | (3,346) |
| Total de otros productos y gastos | <u>(484,960)</u> |
| RESULTADO NETO | <u>(5,304)</u> |

México, D.F., a 9 de mayo de 2011.

Representante Legal

Alvaro Mancera Corcuera

Rúbrica.

(R.- 325155)

ACEITERA AMERICANA S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 8 DE ABRIL DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 18 de abril de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 324265)

FOUR ME DE MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 1 DE OCTUBRE DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de mayo de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 325142)

MAS FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION
BALANCES GENERALES
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2010)

| | 2010 | 2009 |
|---|------------------|------------------|
| Activo | | |
| Disponibilidades | | |
| Caja y bancos | \$1,882 | \$463 |
| Inversiones en valores | | |
| Títulos para negociar | 3,451 | 0 |
| Cuentas por cobrar-neto | 5,088 | 4,612 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo-neto | 1,546 | 0 |
| Otros activos | 3,088 | 822 |
| Otros activos, cargos diferidos e intangibles | <u>324</u> | <u>823</u> |
| Total Activo | <u>\$15,379</u> | <u>\$6,720</u> |
| Pasivo y capital contable | | |
| Otras cuentas por pagar | | |
| Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades | \$0 | \$0 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | <u>1,741</u> | <u>12,275</u> |
| Total pasivo | <u>1,741</u> | <u>12,275</u> |
| Capital contable | | |
| Capital contribuido | | |
| Capital Social | 317,682 | 290,718 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital social | 0 | 9,189 |
| Prima en venta de acciones | <u>244,996</u> | <u>240,207</u> |
| | <u>562,678</u> | <u>540,114</u> |
| Capital ganado | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | (545,669) | (535,940) |
| Resultado neto | <u>(3,371)</u> | <u>(9,729)</u> |
| | <u>(549,040)</u> | <u>(545,669)</u> |
| Total capital contable | <u>\$13,638</u> | <u>\$(5,555)</u> |
| Total pasivo y capital contable | <u>\$15,379</u> | <u>\$6,720</u> |
| Cuentas de orden | | |
| Operaciones por cuenta de terceros | \$4,393,985 | \$4,534,161 |

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

México, D.F., a 9 de mayo de 2011.

Director General
Lic. Alvaro Mancera Corcuera
 Rúbrica.

Director de Administración
C.P. Francisco Maldonado Mayorga
 Rúbrica.

Gerente de Contabilidad y Finanzas
C.P. Luis Fernando García Martínez
 Rúbrica.

MAS FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION
ESTADOS DE RESULTADOS
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2010)

| | Año que terminó el 31 de diciembre de 2010 | Año que terminó el 31 de diciembre de 2009 |
|----------------------------------|---|---|
| Comisiones y tarifas percibidas | \$56,284 | \$62,188 |
| Comisiones y erogaciones pagadas | <u>10,599</u> | <u>17,774</u> |
| Ingresos por servicios | \$45,685 | \$ 44,414 |
| Ingresos por intereses | 2 | 2 |

| | | | | |
|---|------|------------------|-----|------------------|
| Gastos por intereses | | (405) | | (15) |
| Resultado por valuación a valor razonable | | 66 | | 0 |
| Resultado por compra venta de valores | | 77 | | 95 |
| Utilidad en cambios | | 13 | | 25 |
| Margen integral de financiamiento | | (247) | | 107 |
| Ingresos totales de la operación | | 45,438 | | 44,521 |
| Gastos de administración | | 49,702 | | 54,296 |
| Resultado de operación | | (4,264) | | (9,775) |
| Otros productos | 913 | | 50 | |
| Otros gastos | (20) | 893 | (4) | 46 |
| Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta y | | (3,371) | | (9,729) |
| Participación de los Trabajadores en las Utilidades | | | | |
| ISR y PTU Causados | | 0 | | 0 |
| Resultado neto | | <u>\$(3,371)</u> | | <u>\$(9,729)</u> |

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

México, D.F., a 6 de mayo de 2011.

Director General
Lic. Alvaro Mancera Corcuera
Rúbrica.

Director de Administración
C.P. Francisco Maldonado Mayorga
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad y Finanzas
C.P. Luis Fernando García Martínez
Rúbrica.

(R.- 325157)

CABLEMAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Mediante Resoluciones Adoptadas por Acuerdo Unánime de los Accionistas de CABLEMAS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") con fecha 31 de marzo de 2011, se aprobó la reducción del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$7'698'996.00 (siete millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) y un reembolso a los accionistas de la Sociedad por la cantidad total de \$4,572'764,303.00 (cuatro mil quinientos setenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.), mediante la afectación de diversas partidas del capital contable incluyendo la prima por emisión de acciones y sin necesidad de cancelar acciones de la sociedad por no tener expresión de valor nominal, por lo que como resultado de la reducción de capital y el reembolso antes señalados el capital social de la Sociedad quedó reducido a la cantidad de \$86'907,004.00 (ochenta y seis millones novecientos siete mil cuatro pesos 00/100).

La presente publicación se hace a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de mayo de 2011.

Delegado Especial

Nemer Antonio Farjat Carlos

Rúbrica.

(R.- 325150)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de mayo de 2011 en la licitación pública incluyendo la subasta número LPGCNL0211 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

| No. de lote | Descripción | Cantidad y unidad de medida | | Valor mínimo para venta \$ | Depósito en garantía |
|-------------|---|-----------------------------|--------------|----------------------------|----------------------|
| 1 | Aceite quemado Tambos de lámina capacidad 200 Lt. (buenos) | 15,000 75 | Lt.* Pza. | 5.00 39.13 | \$7,793.48 |
| 2 | Desecho ferroso vehicular | 2,165 | Kg* | 4.53 | \$980.75 |
| 3 | Plástico | 2,088 | Kg* | 0.85 | \$177.48 |
| 4 | Vehículo automotriz | 1 | Pza. | 34,227.36 | \$3,422.74 |
| 5 al 33 | Equipos diversos (actuadores, bomba, controlador, convertidor, enfriadores, generadores, indicadores de presión, intercambiadores, interruptores, motores, registradores, secadores, transductor de presión, transmisores, unidades de ventilación, ventiladores, etc.) | 85 | Pza. | 15'241,190.39 | \$1'524,119.03 |

*Cantidades Aproximadas

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicados en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, Laguna Verde, Ver. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 12 al 25 de mayo de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2011.aspx> y el pago de \$3,000.00 M.N. más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a nombre de Comisión Federal de Electricidad, en el Banco BBVA Bancomer con convenio CIE. 634565 y la referencia bancaria que dependerá de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax (296) 974-01-21, o acudiendo a las Oficinas de Enajenación de Bienes en horario de 8:00 a 15:00 horas, ubicadas en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, con el ingeniero Raúl Méndez Castillo teléfono (229) 989-90-90, extensión 4729, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes, o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (555) 2-29-44-00, extensión 84237. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 12 al 25 de mayo de 2011 en días hábiles, y en horario de 8:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 27 de mayo de 2011, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en el Auditorio del Hotel de El Farallón, ubicado en carretera Cardel-Nautla kilómetro 32.5, Actopan, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante un solo cheque de caja, expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de mayo de 2011 a las 10:30 horas, en el Auditorio del Hotel de El Farallón, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 27 de mayo de 2011 a las 12:30 horas, en el Auditorio del Hotel de El Farallón. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
Laguna Verde, Ver., a 12 de mayo de 2011.
Gerente de Centrales Nucleoeléctricas
Ing. Rafael Fernández de la Garza
Rúbrica.

(R.- 325035)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA LPN/001/DGNTE/2011
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al título V, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; así como en los numerales 7.9, 7.11, 7.12 y 7.13 de la Norma General que Establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social; el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Norte del Distrito Federal y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número LPN/001/DGNTE/2011, el día 25 de mayo de 2011, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación por venta de diversos bienes muebles y desechos de generación periódica de propiedad institucional; de los cuales se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de 1 año, a partir del 27 de mayo de 2011 y hasta el 26 de mayo de 2012, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACION DE BIENES DE GENERACION PERIODICA PARA SU ENAJENACION

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | PRIMER TRIMESTRE | | SEGUNDO TRIMESTRE | | TERCER TRIMESTRE | | CUARTO TRIMESTRE | | TOTAL | |
|---------------------------------|------------------|------------------|-----------|-------------------|-----------|------------------|-----------|------------------|-----------|----------|------------|
| | | CANTIDAD | \$ | CANTIDAD | \$ | CANTIDAD | \$ | CANTIDAD | \$ | CANTIDAD | \$ |
| Cartón | Kg | 10,100 | 10,100.00 | 11,200 | 11,200.00 | 23,156 | 23,156.00 | 23,881.00 | 23,881.00 | 68,337 | 68,337.00 |
| Desecho Ferroso (de segunda) | Kg | 3,150 | 11,812.00 | 3,100 | 11,625.00 | 11,151 | 41,816.25 | 7,690.00 | 28,837.50 | 25,091 | 94,090.75 |
| Líquido Fijador Cansado | Lt | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 306 | 5,661.00 | 0.00 | 0.00 | 306 | 5,661.00 |
| Filtros c/plata (L.F.C.) | Kg | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0.00 |
| Papel (archivo) | Kg | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 4,825 | 2,797.20 | 11,690.00 | 5,845.00 | 16,515 | 8,642.20 |
| Papel (general) | Kg | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 310 | 179.80 | 0.00 | 0.00 | 310 | 179.80 |
| Trapo Limpio | Kg | 3,550 | 16,459.00 | 2,100 | 9,723.00 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,650 | 26,182.00 |
| Trapo Sucio | Kg | 1,000 | 2,403.20 | 1,200 | 2,883.84 | 800 | 1,922.56 | 700.00 | 1,682.24 | 3,700 | 8,891.84 |
| Placa Radiográfica | Kg | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 53 | 1,325.00 | 0.00 | 0.00 | 53 | 1,325.00 |
| LEÑA | Kg | 1,000 | 3,315.00 | 1,800 | 320.00 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,800 | 3,635.00 |
| Llantas | Kg | 20 | 16,166.00 | 20 | 16,166.00 | 20 | 16,166.00 | 20.00 | 16,166.00 | 80 | 64,664.00 |
| Plástico | Kg | 150 | 121.26 | 140.00 | 0.00 | 130 | 105.09 | 175.00 | 141.47 | 595 | 367.82 |
| Desperdicio alimenticio | Kg | 300 | 53.94 | 300.00 | 53.94 | 300 | 53.94 | 300.00 | 53.94 | 1,200 | 215.76 |
| | TOTAL | | | | | | | | | 123,437 | 282,192.17 |

- La venta de bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, de 9.00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 12 al 23 de mayo de 2011.
- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil 00/100 moneda nacional).
- Las bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.
- El acto de la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 23 de mayo de 2011 a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, edificio 1, planta baja (Oficina de Servicios Complementarios).
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2011 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, edificio 1, planta baja (Oficina de Servicios Complementarios).
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, una hora antes de la presentación del acto de apertura de ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El acto de emisión de fallo, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2011, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, edificio 1, planta baja (Oficina de Servicios Complementarios).
- Si la licitación se declarara desierta en una o más partidas, se procederá a la Subasta en el mismo evento del acto de fallo.
- Los interesados previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán verificar los bienes desechos señalados en el anexo 1, en el (los) inmuebles que se les indique, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 12 al 23 de mayo de 2011.
- El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 12 de mayo de 2011.

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Arturo Azuara Alvarez

Rúbrica.

(R.- 325079)